



LLEGÓ A LA ARGENTINA **AUTO BILD**,  
LA REVISTA DE AUTOS Nº 1 DEL MUNDO

**PEDILA EN TU KIOSCO**



INFO news

> Veintitrés Newsweek Sur Geekye OirMortales

**Tiempo**  
ARGENTINO

Buscar



Edición: 19 de Noviembre de 2012 | [Ediciones Anteriores](#)

19 de Noviembre de 2012

+ Buenos Aires

Regístrate | Ingresá

Me gusta

T27.1° H53%

Seguir a @tiempo

Inicio Argentina Editorial Mundo Policiales Sociedad Deportes Cultura Espectáculos Investigación Suplementos Medios

Inicio > Sociedad

15.11.2012 | Duras críticas de la oposición al macrismo

# El gobierno porteño apeló el fallo sobre aborto no punible

La jueza Patricia López Vergara suspendió el protocolo que había firmado el ex ministro de Salud, Jorge Lemus. Si bien no fue confirmado el fallo, ayer se presentó el escrito.

4 Me gusta

1 Twitter

0

1 Recomendar 4 0

☆☆☆☆☆

AA

Por: **Tiempo Argentino**

El gobierno de la Ciudad de Buenos Aires apeló el fallo de la jueza Patricia López Vergara, que suspendió el protocolo de abortos no punibles del ex ministro de salud Jorge Lemus, y ordenó a todos los hospitales porteños respetar los lineamientos de la Corte Suprema, tal como lo establecía la ley votada por la oposición al PRO en la Legislatura, y luego vetada por el Jefe de Gobierno, Mauricio Macri. La magistrada eliminó las principales restricciones de la resolución 1252 de la cartera sanitaria porteña, como las 12 semanas de gestación, la intervención de un equipo interdisciplinario y la necesidad del consentimiento de un representante legal para las jóvenes menores de 18 años. La magistrada también determinó que los profesionales de la salud debían ejercer objeción de conciencia dentro de los 30 días de la notificación de esa sentencia o al momento de comenzar a prestar servicios. Aunque la gestión PRO no quiso confirmar la decisión, ni otorgar los argumentos de la apelación, la noticia fue confirmada por fuentes judiciales involucradas en la causa.



"El gobierno volvió a perder la oportunidad de respetar a la Corte Suprema y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos", señaló a Tiempo el constitucionalista Andrés Gil Domínguez, quien presentó junto con la legisladora María Rachid la apelación ante el Juzgado N° 6 del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires. "Por regla, el gobierno debía apelar. Pero por decisión política, podía no hacerlo. La ventaja es que la medida cautelar seguirá vigente hasta tanto se resuelva la cuestión de fondo y nosotros estamos dispuestos a llegar a la Corte. Porque la resolución de Lemus es absolutamente inconstitucional y discriminatoria", agregó Rachid.

La jueza López Vergara, que actúa como subrogante, había dado lugar al amparo al considerar que la resolución de Lemus presentaba "contradicciones y exceso reglamentario" en comparación con el artículo 86 del Código Penal. "La actitud de Macri es de un dogmatismo obcecado, seguir utilizando el protocolo del Ministerio de Salud de la Ciudad lo único que va a generar es mayores angustias y sufrimientos a las mujeres y jóvenes víctimas de violaciones. Por todo ello habíamos pedido que Macri no apele este fallo, sería redundancia procesal, porque el fallo de la Corte ha sido ratificado claramente", señaló al respecto la legisladora María Elena Naddeo, presidenta de la Comisión de Mujer, Infancia y Adolescencia. «

**Leandro Martín**

Concejal De San Isidro

FRENTE PARA LA VICTORIA

Conoceme Mejor